

Aproximación a la situación y perspectivas de los servicios sociales en el País Vasco

intervención en el seminario a celebrar en Tarragona del 17 al 19 de octubre de 2012 en el marco del proyecto europeo "Social services, welfare state and places".

Fernando Fantova

(versión a 18 de septiembre de 2012)

Presentación

En esta intervención voy a intentar hacer una cierta descripción general de la legislación, políticas, situación y perspectivas de futuro de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el contexto de la crisis sistémica que estamos viviendo. Mi presentación intentará aportar información básica y, sobre todo, aportaciones críticas y propuestas para el futuro.

Haré esta contribución como participante que he sido, por más de treinta años, y que sigo siendo, en la vida de los servicios sociales en el País Vasco. Más que un estudioso de dichos servicios me considero un agente que, desde el tercer sector, desde la consultoría profesional o desde la política institucional ha participado y sigue participando en el diseño e impulso de los servicios sociales en mi país. Más específicamente, la perspectiva que adopto ahora es la de una persona que está saliendo del ejercicio de una responsabilidad de Gobierno en el ámbito de los servicios sociales en el País Vasco. Intentaré trasladar el pulso de la gestión política en los servicios sociales desde mi experiencia empírica más que ofrecer un texto o

aportación de corte muy académico. Para otro tipo de aproximaciones les remito a mi página www.fantova.net.

La Comunidad Autónoma del País Vasco y sus servicios sociales

La Comunidad Autónoma del País Vasco es una región española con poco más de dos millones de habitantes y una amplia autonomía política y económica, a mi entender. Está entre las cinco regiones más ricas de España (que tiene 17 comunidades autónomas).

La Constitución Española actualmente vigente se aprobó en 1978 y Euskadi fue la primera comunidad autónoma que aprobó su Estatuto de Autonomía, en 1979. Según este estatuto de autonomía, el País Vasco tiene competencias exclusivas en la materia denominada "asistencia social". También sobre "fundaciones y asociaciones de carácter benéfico y asistencial"; "organización, régimen y funcionamiento de las instituciones y establecimientos de protección y tutela de menores y de reinserción social"; "ocio y esparcimiento"; "desarrollo comunitario"; "condición femenina" y "política infantil, juvenil y de la tercera edad".

Basándose en ese título competencial, el País Vasco aprobó en 1982 la primera ley de servicios sociales que se aprobó en España. Hubo una posterior ley aprobada en 1996 y la que está vigente en este momento fue aprobada en 2008. Como vemos, la denominación "servicios sociales" aparece en las leyes, pero no en el Estatuto de Autonomía.

Para entender la estructuración del sistema público de servicios sociales hay que conocer, además, la llamada ley de territorios históricos, que determina que las tres Diputaciones Forales,

correspondientes a las tres provincias, tengan importantes responsabilidades en materia de prestación de servicios sociales, históricamente más grandes que las de los Ayuntamientos o las del Gobierno Vasco.

Por otro lado, para entender la legislación del País Vasco en materia de servicios sociales hay que decir, también, que, en 2006, se aprobó para toda España la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. El Estado español entendió que no vulneraba las competencias exclusivas de las comunidades autónomas legislando sobre la protección de la dependencia funcional y garantizando derechos en ese ámbito, aunque luego, esta propia ley canaliza la atención a través de los sistemas de servicios sociales de las comunidades autónomas, es decir, esta ley española establece unos derechos y prestaciones pero no genera unas estructuras diferentes de las que ya existían en las comunidades autónomas en materia de servicios sociales.

El 27 de julio pasado, el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) ha publicado la estadística sobre servicios sociales, con datos de 2010. Según esa estadística, Euskadi alcanzó en 2010 un gasto de 1.000 euros al año por habitante en servicios sociales. Más o menos el 75% de ese gasto es gasto público. Una quinta parte de ese gasto fue realizado por las propias personas usuarias. El sector tiene más de 25.000 empleos (70% mujeres). 20.000 personas voluntarias trabajan en el sector.

Más de 350 millones de euros corresponden a las prestaciones económicas de garantía de ingresos que, como veremos, a partir de 2012 dejan de estar consideradas dentro del ámbito de los servicios sociales y se incorporan al ámbito de los servicios de empleo.

100 millones son aportados desde el Estado para prestaciones económicas de la ley de dependencia, siendo esta la mayor aportación desde el Estado central. Llama la atención que la prestación económica para el cuidado familiar, que la Ley preveía como excepcional, se ha convertido en la más utilizada, lo cual debe ser criticado desde varias perspectivas, incluyendo la perspectiva de la igualdad de género (dado que, a mi entender, dicha prestación más que contribuir a impulsar un nuevo modelo más equitativo de cuidados no profesionales, alarga de forma artificial el modelo de reparto actual, notablemente desequilibrado, entre mujeres y hombres).

Según datos del Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT), la natalidad en el País Vasco se sitúa entre las más bajas de los países de la Unión Europea, ya que en 2010 se quedó en 9,7 nacimientos por cada mil habitantes frente a los 10,7 de la UE. La Comunidad Autónoma de Euskadi contaba en el año 2010 con el mayor porcentaje de población con 65 años o más (21,1%) en comparación con los países de la UE-27 (17,4% de media) y además con el menor porcentaje de población de edad menor de 15 años (14,6%), siendo la media europea del 15,6%.

La gran mayoría de la población del País Vasco (77 por ciento) afirma que no piensa tener hijos en un futuro, un porcentaje 21 puntos mayor que hace once años, según un estudio del Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. Según un estudio de María Ángeles Durán para la Fundación BBVA (en este caso para el conjunto de España), mientras el 43,7% de los mayores de 65 años están dispuestos a cuidar de sus padres, solo el 18% de los menores de 30 años contempla esta opción.

La ley de servicios sociales del País Vasco actualmente vigente

Si tuviéramos que resumir las notas características de la ley de servicios sociales actualmente vigente en el País Vasco (aprobada en diciembre de 2008) recogeríamos las siguientes:

1. La garantía del derecho subjetivo a los servicios sociales, es decir, exigible, en su caso, ante los tribunales, tanto por parte de los sujetos individuales como mediante la acción colectiva.
2. La consideración relativamente igualitaria de todas las personas empadronadas en algún municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco como titulares del mencionado derecho.
3. La universalización de los servicios sociales, entendidos como servicios dirigidos a toda la población a lo largo del ciclo vital de cara a la prevención y atención en lo relativo a necesidades sociales en las áreas de autonomía funcional e integración comunitaria.
4. La incorporación en el propio texto de la ley de los derechos y deberes de las personas trabajadoras y usuarias de los servicios sociales.
5. La complementariedad y coordinación de los servicios sociales con los otros sistemas y políticas de protección o bienestar social que se ocupan de áreas como la salud, la educación, la vivienda, el empleo o la garantía de ingresos.
6. La apuesta por el modelo comunitario, los servicios de proximidad, la gestión de los casos, la continuidad en la intervención y el fortalecimiento de una atención primaria generalista y personalizada en coordinación con una atención secundaria que se organice, cada vez más, en función de las necesidades de atención que presente cada persona y no en función de colectivos preestablecidos.

7. El catálogo detallado de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, que posteriormente se desarrolle, vía decreto, en la correspondiente cartera de prestaciones y servicios, que permita equiparar y homogeneizar para todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco las prestaciones y servicios a las que tendrá derecho la ciudadanía, así como los correspondientes requisitos de acceso, características principales...
8. El sistema de coordinación interinstitucional que garantice la compatibilidad entre la unidad y homogeneidad de actuación del Sistema Vasco de Servicios Sociales y su liderazgo interinstitucional compartido con el importante papel de cada uno de los niveles institucionales en su ámbito competencial y el funcionamiento descentralizado que exige la aplicación del principio de proximidad, propio del enfoque comunitario que se asume en el texto.
9. Los mecanismos de gestión pública propios de un sistema avanzado de protección social, tales como la planificación estratégica compartida, el mapa de servicios sociales, el sistema de información o el observatorio de la calidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales, mecanismos que permitirán al Gobierno Vasco velar por la mejora de la cobertura, intensidad, ratios, profesionalización...
10. Nuevos sistemas y órganos de diálogo social, de diálogo civil y, en definitiva, de participación de las personas usuarias, de las trabajadoras y trabajadores y de la ciudadanía en general en los centros de servicios sociales y en el Sistema Vasco de Servicios Sociales en general en busca de la mejora continua de la calidad de la atención y la calidad del empleo en los servicios sociales.
11. La configuración de una red concertada de servicios sociales, que permita reconocer y afianzar el importante papel que históricamente y en la actualidad viene desempeñando el tercer

sector en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, mejorando sustancialmente las condiciones laborales de las numerosas trabajadoras y trabajadores de estas entidades.

12. La limitación de la participación económica de las personas usuarias en el pago de los servicios sociales de responsabilidad pública mediante la declaración de un mínimo exento equivalente al valor medio de la vivienda en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Universalización política y universalización conceptual

En mi opinión, en los primeros años del nuevo siglo, el movimiento de declaración y garantía del derecho subjetivo, del derecho universal a los servicios sociales es un movimiento que necesariamente corre paralelo al de la delimitación, al de la precisión del objeto, del contenido de los servicios sociales, al de la identificación del bien que protegen y promueven y del instrumental técnico y organizativo que permitirá garantizar dichos derechos.

Entiendo que lo que se expresaba en esos momentos era un camino de superación de la visión de los servicios sociales como *camión escoba* inespecífico, sin contenido propio, capaz de atender cualquier necesidad (de ayuda personal, de vivienda, de dinero, de salud, educativa...) para personas que, por alguna razón, no obtenían respuesta a dicha necesidad por los mismos medios o en los mismos entornos que la mayoría de la población.

Diríamos que partiendo de esa concepción *horizontal* de los servicios sociales (transversal a las diferentes necesidades que tenemos las personas) fuimos *levantando* el cuarto pilar, es decir, colocando los servicios sociales en posición vertical. Y en ese momento,

efectivamente, los servicios sociales se ven ante la tesitura de identificar el bien que protegen o promueven. No pueden hablar de la globalidad de la persona, pues ninguno de los pilares (sanidad, educación, garantía de ingresos...) se ocupa de la dicha globalidad.

En la línea de la ley vasca de servicios sociales entiendo que el bien que protegen y promueven los servicios sociales, la necesidad específica a la que dan respuesta, la finalidad que configura su valor añadido específico es el acoplamiento dinámico entre autonomía funcional e integración relacional. Si nos fijamos es la falta de ese acoplamiento dinámico entre autonomía funcional e integración relacional lo que ocurre en aquellos casos problemáticos que, consideramos, han de recibir respuesta por parte de los servicios sociales. Porque, como he dejado escrito en alguna ocasión, ese ajuste equilibrado es un bien valioso. Y ese ajuste puede ser muy bueno en el caso de un bebé humano o de una persona de ochenta años en situación de dependencia funcional cuando tienen una tupida y potente red familiar y comunitaria de apoyo. Y lo es en el caso de un ermitaño célibe o una soltera y viajera ejecutiva internacional sin apenas vínculos informales pero con una gran capacidad de desenvolvimiento autónomo.

Diríamos, entonces, que una serie de cambios sociales generan una mayor intensidad y visibilidad de un tipo de necesidad social y eso impulsa el desarrollo de los servicios sociales y, con la ley de dependencia y las nuevas leyes de servicios sociales se produce un momento ilusionante, una rampa de lanzamiento de los servicios sociales como cuarto pilar, lanzamiento catalizado por el concepto de derecho subjetivo...

La crisis y sus consecuencias

Y en esas estábamos cuando entramos en una de las crisis económicas más brutales y desorientadoras que hayamos vivido. Yo me atrevo a decir que hay que ubicar esta crisis económica en una corriente o en un contexto más amplio, en el marco de unos procesos de cambio social que venimos viviendo en las últimas décadas del siglo pasado y el comienzo de éste.

Y me refiero a una globalización económica que ha incrementado enormemente las oportunidades para el bienestar de algunos grupos de seres humanos en el mundo pero que, a la vez, ha multiplicado una serie de riesgos económicos, sociales y medioambientales crecientemente interconectados y complejos, cada vez más difíciles de anticipar y abordar. Un proceso de globalización económica que, a escala mundial, ha impulsado y ensanchado la pujanza de la esfera del mercado, institución valiosa que, sin embargo, no sabe mucho de necesidades sociales o de sostenibilidad ecológica, sino más bien de demanda solvente y de plazos cortos.

Esa dinámica de globalización y mercantilización resulta productiva y crea riqueza y, a la vez, contribuye a la movilidad geográfica y cambio cultural de las personas y a una individualización de sus trayectorias, de modo que mucha gente, venturosamente, puede desembarazarse de determinados controles conyugales, familiares o sociales pero, a la vez, pierde vínculos de apoyo, bienes relacionales, solidaridades colectivas o claves de identidad... en un momento, precisamente, en el que como decíamos antes, las mejoras en atención sanitaria, entre otros factores, hacen que se incremente el número de personas con limitaciones en su autonomía funcional.

El estado y la democracia siguen siendo, a mi entender, una herramienta imprescindible (entre otras cosas de protección social) que periódicamente vuelve a darnos motivos para la esperanza pero no cabe duda de que en muchos momentos también percibimos que ese instrumento resulta torpe y se ve desbordado, por decirlo así, *por arriba y por abajo*. Por arriba, desde el poder opaco e inmenso de determinados agentes económicos. Por debajo, por la complejidad de nuevos riesgos y procesos sociales de nuestra vida cotidiana a los que no sabe cómo responder y por las crecientes exigencias, en ocasiones desde claves consumistas, de las personas usuarias y trabajadoras de los servicios públicos...

La reforma necesaria

Desde esa visión de la crisis como crisis sistémica, ¿qué reforma del sistema de bienestar cabe plantear? Desde mi punto de vista, en el corazón de la reforma del sistema de bienestar que necesitamos, para construir una sociedad habitable, justa, decente y sostenible en todo el mundo, está la reconstrucción e incluso la reinención de los vínculos comunitarios en los que nos sentimos individualmente responsables de la suerte colectiva. No basta con mercados eficientes en los que comprar y vender productos y servicios; no basta con poderes y administraciones públicas que nos garanticen el ejercicio de derechos suficientemente financiados. Todo eso no funciona sin un tejido relacional en el que nos sintamos responsables de la situación de las otras personas, más o menos próximas.

Pienso que el gran talón de Aquiles de nuestras sociedades occidentales mercantilizadas y consumistas, de nuestros Estados de bienestar en buena medida burocratizados está en el permanente achique de espacios que representan para el funcionamiento más genuino y humanizador de las personas, aquel en el que construyen

vínculos gratuitos en los que se hacen personalmente responsables de la situación de otras personas. En la medida en que se socavan las condiciones de posibilidad para la construcción de relaciones de confianza, de actitudes responsables, de dinámicas de colaboración mutualista y altruista, se carcomen los cimientos de la sociedad democrática, libre y justa que deseamos para todo el mundo.

Creo que nuestras sociedades complejas reclaman políticas sociales complejas, necesitan políticas públicas que, más allá de su contribución a una redistribución de recursos que complete, compense o corrija el funcionamiento de los mercados, faciliten y promuevan: la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; el compromiso cívico en la vida comunitaria; la promoción de la autonomía personal y la activación de todos hacia el trabajo y la productividad; las relaciones igualitarias entre personas diversas (en sexo, edad, origen...); el emprendizaje para una economía solidaria; la austeridad, el rigor y la eficiencia en el funcionamiento de las instituciones; la innovación y creatividad social... Como en el billar, hemos de conseguir que cada impulso se multiplique en varias de estas direcciones...

Estamos hablando de un bienestar social que no es posible confundir con el crecimiento económico, en la medida en que apostamos por la reinención y coproducción de bienes relacionales que no pueden ser comprados y vendidos en un mercado, que no tienen precio monetario. Estamos hablando de sostenibilidad económica, ecológica, política y social. Y estamos hablando, también, de crear las condiciones culturales y sociales del incremento de la productividad y competitividad de nuestro tejido empresarial y de la legitimación de las políticas públicas que haga electoralmente posible la necesaria profundización en una fiscalidad progresiva y solidaria.

Los servicios sociales

En este contexto, tengo para mí que los servicios sociales se encuentran ante amenazas específicas y peligrosas. La amenaza de que se les pida que regresen a sus versiones más asistencialistas y paliativas frente a una sociedad crecientemente tensionada. La amenaza de que estando menos estructurados y consolidados que otros sistemas, las apreturas presupuestarias les afecten en mayor medida. La amenaza, en definitiva, de que se trunque la promesa del derecho subjetivo, de que se aborte el lanzamiento de los servicios sociales como cuarto pilar del que antes hablábamos...

De hecho, el Gobierno central ha introducido severos recortes en la financiación de la ley de dependencia, aunque las instituciones vascas se han comprometido a no aplicar dichos recortes, compensando con sus propios fondos las reducciones de los fondos del Estado central. En general, en el País Vasco no se han aplicado los recortes en servicios sociales como en otras partes de España. Sí ha habido, en cambio, elevación del tiempo de empadronamiento requerido para recibir las prestaciones de garantía de ingresos y recorte del 7% de su cuantía (que era hasta el momento del 88%, el 100% y hasta el 125% del salario mínimo, según los casos, sin comparación en nuestro entorno).

En todo caso, podría extenderme largamente sobre estas amenazas, muchas veces reales y operativas hoy y aquí. Sin embargo, creo que le podemos dar la vuelta a esa situación, creo que podemos encontrar una ventana de oportunidad, precisamente en esta crisis, para enfocar adecuadamente y con fuerza el impulso a los servicios sociales. Y pienso eso, precisamente, porque nuestros sistemas de servicios sociales están menos estructurados, menos solidificados que

otros pilares y, por lo mismo, nos ofrecen un mayor margen de maniobra a la hora de construirlos.

Es más, creo que los servicios sociales pueden ser un banco de pruebas y un espacio privilegiado para experimentar nuevas formas de construcción del sistema de bienestar y que lo que hagamos en los servicios sociales puede tener un impacto muy positivo en otros ámbitos (como el educativo, el sanitario, el de garantía de ingresos...) y, en definitiva, en el conjunto del sistema de bienestar.

En ese contexto, como he escrito en alguna ocasión, la estructuración y fortalecimiento de los servicios sociales y, particularmente, de los sistemas públicos de servicios sociales puede constituir una de las claves estratégicas para la configuración de un sistema de bienestar capaz de responder a los nuevos retos de los que estamos hablando. En primer lugar, desde luego, porque los servicios sociales brindan apoyos especialmente necesarios en el contexto dibujado y, por lo tanto, su desarrollo y fortalecimiento es una forma de extender o completar el sistema de bienestar (de ahí la metáfora, antes mencionada, del cuarto pilar). Pero, en segundo lugar, porque en la medida en que los servicios sociales (y el sistema público de servicios sociales) se desarrollen y configuren con claves innovadoras como las que estamos señalando, podrán, además de extender o completar el sistema de bienestar, contribuir a que el conjunto del sistema de bienestar se haga, todo él, más relacional, más participativo, más amigable, más sinérgico con ese tejido social cambiante y escurridizo del que hemos hablado.

Se ha señalado que, en un contexto de globalización económica como el que hemos descrito, el sector público, además de realizar una contribución estratégica en lo que tiene que ver con capital

infraestructural (urbanización, comunicaciones...) o capital humano (mediante la educación, sanidad, vivienda...), ha de ocuparse del capital social, entendido como el entramado de redes sociales de reciprocidad y confianza que se generan en una comunidad a través de la experiencia de la convivencia y la cooperación, generando, por decirlo así, espacios preservados de la presión competitiva o coercitiva.

Estamos a tiempo de construir un ámbito de los servicios sociales atravesado por un enfoque relacional, participativo, comunitario y activador. Unos servicios sociales no dedicados a reemplazar los apoyos familiares y comunitarios o a compensar económicamente por sus limitaciones sino dedicados a complementar y potenciar dichos apoyos familiares y comunitarios. Un sistema presidido por la sinergia entre la responsabilidad pública y la responsabilidad individual, familiar y social. Unos servicios sociales innovadores y capaces de inventar formas nuevas de responder a las necesidades. Una red flexible y eficiente, donde se puede modular la participación económica y no económica de las personas usuarias en el sostenimiento de los servicios, combinando la perspectiva del derecho con la de la obligación. Un entorno en el que es fuerte el tercer sector, la economía solidaria, capaz de aportar valores añadidos especialmente interesantes en la medida en que es fiel a sus señas de identidad.

En el País Vasco, por ejemplo, nos hemos embarcado en el proyecto de sacar la gestión de las prestaciones económicas de garantía de ingresos de los servicios sociales (prestaciones económicas periódicas para subsistencia o vivienda y ayudas de emergencia social) y llevarla a los servicios de empleo, potenciando la oferta y exigencia de activación que debe acompañar a la existencia de un derecho

subjetivo a una renta garantizada que, prácticamente, no tiene parangón en nuestro entorno. Igualmente consideramos que el País Vasco puede configurarse como un entorno de referencia internacional en la investigación, desarrollo e innovación sociosanitaria, a la busca de un nuevo modelo o mix de cuidados domiciliarios y comunitarios en el que se combinen de nuevas maneras la aportación de la intervención social, de la atención sanitaria, de los servicios domésticos, de las adaptaciones de la vivienda y las tecnologías de la domótica, del apoyo familiar, comunitario, voluntario...(modelo de atención centrada en la persona y gestión de caso). Estamos intentando construir el sistema público de servicios sociales en diálogo civil con el tercer sector de acción social, considerado por nuestra ley como un actor clave en este ámbito, dentro y fuera (más allá) del ámbito de la gestión de los servicios de responsabilidad pública. Estas y otras cosas, modestamente, estamos intentando hacer...

Bibliografía

- ANSELLO, E.S. y ROSENTHAL, C. (2007): "Hidden costs and invisible contributions in family caregiving: an introduction" en *Canadian Journal on Ageing*, vol. 26m supl. 1, pp. 1-6.
- AZNAR LÓPEZ, M. y otras (2008): "Acción social y dependencia" en AZNAR LÓPEZ, M. y otras (coords.): *Madrid 2025. Un estudio sobre la Comunidad de Madrid. Presente y futuro*. Madrid, Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social.
- BARRIGA, L. y otras (2009): *Desarrollo e implantación territorial de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*. Alcorcón, Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.
- CALVO, M.M. (2009): "La urgente reforma de la patria potestad" en *El País*, 23 de marzo, p. 32.

- CASADO, D. (2008): "Régimen institucional en España del sector voluntario y opciones de perfeccionamiento" en *Revista Española del Tercer Sector*, núm. 10, septiembre-diciembre, pp. 69-106.
- CERC (Conseil de l'Emploi des Revenus et de la Cohésion sociale) (2008): *Les services à la personne*. París.
- COLLECTIF SSIG (2008): *Les services sociaux d'intérêt général*.
<http://www.ssig-fr.org/>
- CVBS (Consejo Vasco de Bienestar Social) (2008): *Sexto informe sobre la situación de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- D'ADDIO, A.C. (2008): *Life course, life risk and social policy*.
http://www.esri.ie/research/research_areas/social_inclusion/lifecycle_social_exclusio/Life_Course_-_Anna_DAddio.pdf
[consultado el 20 de marzo de 2009].
- ESPADAS, M.A. (2006): *El tercer sector construyendo ciudadanía: la participación del tercer sector en los servicios sociales en Andalucía*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- FANTOVA, F. (2006): "Algunos elementos para un análisis de las políticas sobre servicios sociales en el País Vasco" en *Zerbitzuan*, núm. 40, diciembre, pp. 7-20.
- FANTOVA, F. (2008): *Sistemas públicos de servicios sociales. Nuevos derechos, nuevas respuestas*. Bilbao, Instituto de Derechos Humanos (Universidad de Deusto).
- FREIRE, J.M. (2005): *La medicina familiar y comunitaria en los albores del siglo XXI. Situación y perspectivas en España*.
<http://www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/C5D53FED-4CC9-430D-8136-8714566B03E5/17716/DrJoseManuelFreire.pps>
[consultado el 20 de marzo de 2009].
- FUNDACIÓN SAR (2007): *Calidad y dependencia. Grados de dependencia y necesidad de servicios*. Madrid, IMSERSO.

- GARCÍA, L. y otros (2007): "Los servicios sociales como lugar público" en *Zerbitzuan*, núm. 41, pp. 45-57.
- GOBIERNO VASCO (2009): "20 años de servicios sociales en la CAPV: avances y retos pendientes" en *Gizarte.doc*, núm. 29, pp. 2-3.
- HUBER, M. y otras (2008): *Study on Social and Health Services of General Interest in the European Union*. Bruselas, Comisión Europea.
- KAHN, A. y KAMERMAN, S. (1987): *Los servicios sociales desde una perspectiva internacional: el sexto sistema de protección social*. Madrid, Siglo XXI.
- LÓPEZ-AROSTEGI, R. (2005): "Euskal Autonomia Erkidegoan erantzukizun publikoa duten gizarte zerbitzuen kartera diseinatzeko orientabideak eta proposamenak" en CASADO y otras: *Euskal Autonomia Erkidegoan gizarte zerbitzuen sistema publikoaren egoera eta etorkizunerako ikuspegia*. Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritza, pp. 143-243.
- LÓPEZ-CASASNOVAS, G. y MOSTERÍN, A. (2007): "Los nuevos ejes del gasto social: hacia una visión generacional de las políticas públicas" en *Ekonomi Gerizan*, núm. 14, pp.140-155.
- MANSELL, J. y otras (2007): *Deinstitutionalisation and community living. Outcomes and costs. Report of a European study*. http://ec.europa.eu/employment_social/index/vol1_summary_final_en.pdf. [Consultado el 18 de febrero de 2008]
- MIRA-PERCEVAL, M.T. y otros (2007): *Servicios sociales. Estructura, dinámica políticas y estrategias en España y la Comunidad Valenciana*.
- MORENO, L. (2007): *Europa social, bienestar en España y la "malla de seguridad"*. Madrid, Instituto de Políticas y Bienes Públicos.

- ORTEGA ÁLVAREZ, L. (2005): "Servicios públicos y usuarios de servicios" en *Documentación Administrativa*, núm. 271-272, enero-agosto, pp. 153-173.
- PASC (Public Administration Select Committee) (2008): *Public services and the third sector: rhetoric and reality*. London, House of Commons.
- PINILLA, R. (2006): *Agencia de evaluación: innovación social basada en la evidencia*. Madrid, Fundación Alternativas.
- RANCI, C. y PAVOLINI, E. (2008): "Nuevas tendencias en la política de cuidados de larga duración en Europa Occidental: ¿hacia un mercado social de cuidados?" en *Revista Española del Tercer Sector*, núm. 10, septiembre-diciembre, pp. 133-169.
- RENES, V. (coord.) (2008): *VI informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid, Fundación FOESSA.
- ROSENGARD, A. y otras (2007): *A literature review on multiple and complex needs*. Edinburg, Scottish Executive.
- SÁNCHEZ, M. (dir.) (2007): *Programas intergeneracionales. Hacia una sociedad para todas las edades*. Barcelona, Fundación La Caixa.
- STANZANI, S. (2005) "Terzo settore e differenziazione sociale: una teoria relazionale" en DONATI, P. y TERENCEZI, P.(eds.): *Invito alla sociologia relazionale. Teoria e applicazioni*. Milano, Franco Angeli, pp. 198-216
- ZALAKAIN, J. (2009): "Algunos retos para los próximos años" en *Gizarte.doc*, núm. 29, p. 7.

www.ararteko.net

www.euskadi.net

www.eustat.es

www.siis.net

www.fantova.net